



Libertad y Orden

Nº . 001678

Gobernación  
de Norte de  
Santander

República de Colombia

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2024

( 06 AGO 2024 )

"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.1 del [Decreto 1083 de 2015](#) establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el Área de Talento Humano de la Gobernación de Norte de Santander verificó que existe una vacante en forma definitiva del cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08; en consecuencia, para garantizar la continuidad del servicio, el empleo público en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, el Gobierno Nacional por medio de la Consejería Presidencial para la Juventud promueve a través de lo establecido en el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, Decreto 2365 de 2019 que adiciona el Capítulo 5 del Decreto Ley 1083 de 2015 para el ingreso de los jóvenes al servicio público, en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.5.2 numeral 1º referente a la no exigencia de experiencia profesional para los jóvenes entre 18 y 28 años para su vinculación con la administración pública.

Que examinada la planta de personal de la entidad territorial y de acuerdo a la normatividad vigente, se denota la procedencia en nombrar con carácter provisional a la señorita JENYFFER BERBESI MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.094.168.587 de El Zulia, Norte de Santander, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, dando cumplimiento a lo contenido en el párrafo 1º de la Resolución 000157 de fecha 27 de junio de 2024.

Que, en virtud de lo expuesto EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL**, a la señorita JENYFFER BERBESI MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.094.168.587 de El Zulia, Norte de Santander, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Planta Globalizada del Nivel Central de la Administración Departamental, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$5.600.291) MONEDA CORRIENTE, y mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo; conforme a lo preceptuado en el párrafo 1º de la Resolución 000157 de fecha 27 de junio de 2024.



Liberad y Orden

Nº. 001678

Gobernación  
de Norte de  
Santander

República de Colombia

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2024

( 06 AGO 2024 )

"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

**ARTICULO SEGUNDO:** El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6, 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 ante la Secretaría General – Área de Trabajo de Talento Humano de esta Gobernación.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, generando efectos fiscales a partir de la posesión respectiva.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los

06 AGO 2024

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO  
Gobernador

Proyectó: Edwin José Lamus García Profesional Especializado Gr 10  
Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández – Asesor Jurídico Externo – Despacho  
Aprobó: Julio César Silva Rincón, Secretario General